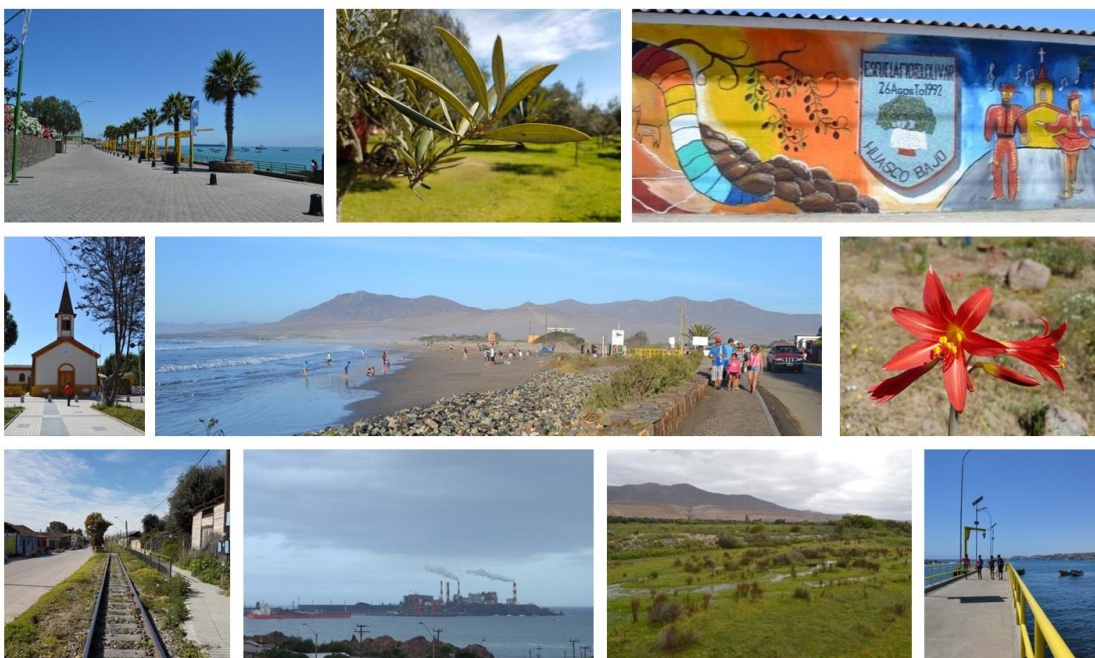


ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PLAN REGULADOR COMUNAL **COMUNA DE HUASCO**



REGIÓN DE ATACAMA



ANEXO 3: ANTECEDENTES PLANOS SECCIONALES

Marzo, 2019

1 ANTECEDENTES PARA PLANOS SECCIONALES

Esta propuesta de PRC ha definido un total de 11 Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y 2 Zonas de Conservación Histórica (ZCH), las que se encuentran descritas en el Informe de Patrimonio que acompaña la Memoria explicativa.

Los inmuebles o zonas de conservación histórica que se declaren como tales en el PRC, podrán ser regulados en cuanto a sus normas urbanísticas de acuerdo a lo señalado en la letra c), del numeral 3 del artículo 2.1.10 de la OGUC, el cual señala lo siguiente:

“Zonificación o definición de subzonas en que se dividirá la comuna, en base a algunas de las siguientes normas urbanísticas: usos de suelo, sistemas de agrupamiento de las edificaciones, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores, alturas máximas de edificación, adosamientos, distanciamientos mínimos a los medianeros, antejardines, ochavos y rasantes; superficie de subdivisión predial mínima; densidades máximas, alturas de cierros, exigencias de estacionamientos según destino de las edificaciones; áreas de riesgo o de protección, señalando las condiciones o prevenciones que se deberán cumplir en cada caso, conforme a los artículos 2.1.17. y 2.1.18. de este mismo Capítulo”

En cuanto a las normas arquitectónicas, éstas pueden establecerse a través de Planos Seccionales generados por la Municipalidad, según lo indica el artículo 2.7.8 de la OGUC, el que a su vez señala lo siguiente:

“Las Municipalidades, a través de Planos Seccionales, podrán establecer características arquitectónicas determinadas para los proyectos que se realicen en sectores ligados a Monumentos Nacionales, o cuando se trate de inmuebles o zonas de conservación histórica, de manera que las nuevas construcciones, o la modificación de las existentes, constituyan un aporte urbanístico relevante. Tales características arquitectónicas deberán situarse dentro de las normas urbanísticas establecidas para la respectiva zona o subzona en el Plan Regulador Comunal o Seccional.

En el caso de inmuebles o zonas de conservación histórica, el Plano Seccional a que se refiere este artículo podrá aprobarse de manera simultánea con la modificación del Plan Regulador Comunal destinado a la incorporación de tales inmuebles o zonas al Plan Regulador Comunal o Seccional.”

Esta propuesta de PRC establece las normas urbanísticas mencionadas, asimilando las zonas de conservación histórica a zonas normativas particulares, y cuidando que las zonas en que se encuentran los ICH y ZCH presenten normativa coherente con las características de estos. Con ello, se genera una mejor herramienta que garantiza que las alteraciones o ampliaciones que se efectúen en dichas propiedades no van a alterar la imagen y las cualidades de los inmuebles. Sin perjuicio de lo anterior, será relevante que el municipio avance en la definición de Planos Seccionales para los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y las Zonas de Conservación Histórica (ZCH), con el objetivo de fijar normas arquitectónicas para asegurar la óptima conservación de los

valores y atributos de estos inmuebles y zonas. En el área del PRCH se definen los siguientes ICH y ZCH:

Inmuebles de Conservación Histórica:

1. Biblioteca Pública, Huasco
2. Sub Comisaría, Ex Gran Hotel Holanda, Huasco
3. Iglesia Parroquial San Pedro Apóstol, Huasco
4. Ex Escuela N°3, Huasco
5. Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Huasco Bajo
6. Inmueble Orella Conchería
7. Inmueble Orella Craig
8. Inmueble Conchería
9. Inmueble Pasaje Astudillo Sur
10. Inmueble Pasaje Astudillo Norte
11. Inmueble Casa Huasco Bajo

Zonas de Conservación Histórica:

1. Huasco Bajo

Los antecedentes que justifican su declaratoria así como las fichas con el detalle y descripción de cada ICH y ZCH se encuentran contenidos en el Anexo 1 de Patrimonio, que complementa la Memoria del Plan.

Se proponen 2 polígonos para elaborar Planos Seccionales, uno de ellos sobre la ZCH propuesta y otro que contenga los ICHs ubicados en torno a la Caleta de pescadores y calle Craig, sector centro histórico (inmuebles 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11). Estos polígonos se presentan a continuación y forman parte del listado de medidas o acciones que conforman el Plan de Gestión.

